



El Interventor acatal,

Javier

El Secretario;

Javier Esparza

= Número 8 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia veinti y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia treinta de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

Javier

El Secretario;

Javier Esparza

= Número 9 =

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el dia 30 de enero de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital

de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del dia treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Encargados de Alcalde, Don Joaquín L. de Puigdorilla, Don Guillermo Aloy Palou, Don Francisco Sevan Saiz, Don Bartolomé Pira Terra, Don Juan Aguilar Saúcho, Don Jesús Autich Gil, Don José Frau Juan Don José Nadal Horach, el Interventor acetal Don Tomás Ibáñez Bernat-Veri y asistidos de mi, el insigne Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y ocho y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda conceder varios permisos para poder realizar obras de carácter particular.

Seguidamente, a propuesta de la Encargada de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios.

H. Doña Práxedes Mercadal, ampliar dos portales, en finca sita en la calle de Jovellanos y Pelaires.

H. Don Daniel Martínez Ferrando, construir chalet en C. Alvaro de Basán.

H. Don José Mejías, obras reforma en finca C. Bielas, Camino de Jesús.

H. Don Carlos Caubet Fausález, construir semi-sótano destinado a garaje, en calle Soldado Marroig.

H. Don Bartolomé Font Catañy, construir casa planta baja, en solar sito en calle Aranal.

H. Doña Teresa Crespi Rosselló, obras de ampliación en finca sita calle de José Villalonga, aux. Soldado Marroig.

H. Don Antonio Ramírez Capllouch, construir



casa en solar sito en calle Hostalot.

H Don Sebastià Rosselló Castell, construir planta baja en solar sito en calle Pou Guineuviudo.

H Don Pedro Bosch Manot, ampliar y reformar vivienda sita en calle de Trauria, angular con la de Calvo Sotelo.

H Don Julià Bujosa Sans añadir piso en finca en calle de Santa Flora.

H Don Gabriel Juan Vicens, construir almacén en finca sita en la calle del Barranco (Génova).

H Don Bernardo Torres Taul, obras de ampliación en finca en construcción, sita en calle de Guineuviudo.

H Don Antoni Garau Moutblanch, construir almacén en solar sito en Pou Tugos.

H Don Juan Gari Puig, construir planta baja y piso, en solar sito en Camino de la Vileta nº 195.

H Don José Aguiló Cortés, obras de ampliación en casa sita en calle de Már n° 40.

H Don Rafael Gómez, construir planta baja en solar sito en la calle de Batista nº 10, Génova.

H Don Francisco García Massot, construir piso en calle Puriáua nº 52.

H Doña María Chusco Precostales, construir planta baja, en solar sito en calle de Arquitecto Benítez, ang. con la de Cap. Castell.

Los permisos concedidos que se citan anteriormente, se conceden de acuerdo con los plazos presentados por los interesados.

H Don José Seguí, construir pozo, caseta de harrasientes y un depósito de aguas en la finca sita en el Km 7 de la carretera de Poller; finca denominada Pou Apau.

Sequidamente, a propuesta de la Encuadra de Alcaldía encargada de los asuntos de obras, y visto el informe favorable del Sr. Jefe de Sección, se acuerda declarar exentos del pago del arbitrio correspondiente por

3.

Se acuerda declarar exentos del pago del arbitrio por obras a

Clerigos Regulares, Cua-  
torios, en ampliación edifi-  
cación existente en los espá-  
ñoles, por obras de edificación que realizaron los P.P. Clerigos  
Regulares, Teatinos, en ampliación del edificio existente  
en calle de Esparanza, los Españoles, toda vez que dichos  
centros se dedicaron al beneficio más religioso e instruc-  
tivo.

4.

Se acuerda conceder un día eucaristica de los asuntos de Gobierno y Policía, y con  
el fin de mil pesetas cargo al Cap. 6 artº 1, del vigente Presupuesto, se acuerda:  
los Guardias de Prisión, Don Gabriel Mercé Oliver, Don Au-  
tonio García Sampol, Don Jaume Esteller Voullosa, Don  
José Nadal Boscaua, Don Mateo Soler, Don Francisco  
Gómez Serrano y Don Baltasar Vich Mas, perciban,  
además del sueldo de ocho mil pesetas, la cantidad de  
mil pesetas anuales, en concepto de gratificación.

5.

Se acuerda conceder misión especial de Tucumán, conceder los siguientes permi-  
tidos diversos permisos para los para realización de obras de construcción particular.  
realizar obras de carácter H Don Pablo Crespi Catalá, planta baja y un piso,  
particular: en calle Pedro II.

H Doña Francisca Oliver Martorell, planta baja  
en calle Marqués de la Vega y Bohecillo.

H Doña Matías Veyg Rigo, planta baja y sótano, en  
calle Reina Costanza.

H Don Antonio Farau Pujol, planta baja y  
cinco pisos en c/ Pedro Martel.

H Don Bartolomé Guasp Coch, planta baja y dos  
pisos en c/ General Ricardo Ortega.

H Don Antonio Capó Capó, planta baja y dos pi-  
sos en calle de Balués.

Obras simples de ampliación o reforma:

H Don Bernardo Vallori Gaiuati, habilitar al-  
macén en c/ Balués nº 44.

H Doña María Serra Tomás, añadir tercer  
piso en fachada sur en calle de Bartolomé Torres



nº 39.

A Don Bartolomé Vallespir Vallespir, arquitecto primer piso en calle Adrián Vena n° 37.

A Don Gabriel Vaster Vaster, constructeur piso interior sobre almacén, en calle Arturo Pérez n° 59.

A Don Bernardo Alberti Casanova, obras reforma en bajos finca sita en Avenida Alejandro Rosselló n° 2, 4 y 6.

A Don Mateo Mora Bibiloni, arquitecto primer piso en finca calle de Bernardo Amor n° 9.

A Don Miguel García, constructeur primer piso en finca sita en calle de Tras Luis Jaume n° 69.

A Don Jaume Batlle Oliver, arquitecto cuarto piso y obras reforma en planta baja y en pisos existentes, en calle Luis Salvador, aux. Conde de Ampurias.

Obras varias:

A Cuaya, apertura de una saya en finca 133, calle J. Alcover.

A Don Juan Miralles Bestard, blanquear fachada casa sita en calle Superior Galafat.

A Doña María de los Ángeles Segura Cortés, colocar toldo enrollable en finca sita en Av. Alejandro Rosselló n° 60.

A Don Luciano Doct Baucelle, colocar mostrador interior en ventana existente en edificio n° 23 de la calle de la Dehesa de la Victoria.

A Don Guillermo Mora Roquera, blanquear fachada finca n° 65 de la calle de Bauderós.

6.

Se acuerda aprobar liquidación Presupuesto de 1952, Interior.

Seguidamente se acuerda aprobar el documento que a continuación se transcribe:

Excmo. Sr. = Practicada por el que suscribe, Interventor interno de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 666 de la vigente Ley de Régimen Local, la liquidación del Presupuesto Ordinario del Interior del año 1952 y la de las Obligaciones reconocidas y no satisfechas y

los Derechos liquidados y sin realizar el último día del pasado ejercicio de 1952, tiene el honor de presentarlas a esa Comisión Municipal Permanente para su aprobación por V.E. y correspondiente inclusión de las referidas Obligaciones pendientes de pago y Créditos pendientes de cobro en los Capítulo XIX y XV respectivamente, del Presupuesto refundido para 1953, a saber:

Obligaciones pendientes de pago en  
31 de diciembre de 1952 ..... 4.335.983'25

Créditos pendientes de cobro en  
igual fecha ..... 3.705.084'02  
Existencias en dicha fe-  
cha trasladadas al Presupuesto  
de 1953. 658.021'96 4.363.405'98

Superavit ..... 27.122'73

Palma de Mallorca a 26 de enero de 1953.- Tomás Hen-  
nales.- Rubricado."

7.

Se acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto 1952, suscribe.

"Excmo. Sr. = Practicada por el que suscribe, Tuterreutor de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artº 666 (parágrafo 2º) de la vigente Ley de Régimen Local, la liquidación del Presupuesto Especial de Guanche del año 1952, con las Obligaciones reconocidas y no satisfechas y los Derechos liquidados y sin realizar el último día del pasado ejercicio de 1952, tiene el honor de presentarlas a la Comisión Municipal Permanente para su aprobación por V.E. y correspondiente inclusión de las referidas relaciones de obligaciones pendientes de pago y créditos pendientes de cobro en los Capítulos XIX y XV, respectivamente, del Presupuesto refundido para 1953, a saber:

Obligaciones pendientes de pago  
en 31 de diciembre de 1952.

538.512'99



Creditos pendientes de cobro en  
igual fecha

500.341'25

Existencias en dicha fecha tras-  
ladadas al Presupuesto de 1953.

199.920'79

700.863'04

Superavit

161.749'05

Palma de Mallorca a 26 de enero de 1953.- Tomás Hernández.  
Rubricado."

Se acuerda URGENCIA:

En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asun-  
tos para ser tratados, se acuerda por voto favorable de todos los  
Sres. asistentes, declarar de urgencia los siguientes:

I

Se acuerda darse por  
enterada autorización  
Ministerio de la Goberna-  
ción para apertura ex-  
pediente de revisión de Doña  
María Borr Bolomar.

Acto seguido se acuerda darse por enterada de un ex-  
to del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, 24  
de los corrientes, trasladando otro del Excmo. Sr. Subse-  
tario del Ministerio de la Gobernación, 21 de los mismos,  
por el que se autoriza a este Ayuntamiento para la apro-  
tación de expediente de revisión sobre la disponición de la  
maestra Municipal Doña María Borr Bolomar.

Igualmente se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la  
designación de Juez Instructor.

II

Se acuerda darse por  
enterada varias resolu-  
ciones del Tribunal Provincial  
Económico Administrati-  
vo, de esta Capital.

Resolución de 24 de Octubre de 1952, dictada en reclamaciones  
formuladas por el Craso S.H. La Prensa Mallorquina S.H.  
José Soret, y Viuente S.H., contra acuerdo de este Ayunta-  
miento de 7 de marzo de 1952, relativo a exacciones, cuya  
reclamación se desestima.

N.I.

Resolución dictada en 30 de septiembre de 1952, en  
reclamación interpuesta por Edificios y Urbanizaciones S.H. y  
Doña Pedro Bouet de los Herreros, contra liquidación  
practicada por este Ayuntamiento en concepto de in-  
cremento de valor de los terrenos, por fincas sitas en la  
calle de la Ribera n.os. 32 al 38, y 19 de la calle de mar-

cada, cuya reclamación se desestima.

III.

Se acuerda aprobar el dictámen que se transcribe a continuación: "Excmo. Sr. = A propuesta de la Comisión relativa a personal que entiende en el reajuste de Plantillas, y por acuerdo que no es de pleno cuendo del Ayuntamiento Pleio de 19 de diciembre del año 1952 resolviendo la forma de retribuciones del presupuesto de aquel año, para pago de jornaleros de carácter eventual, con nombramiento de Alcaldía. En el Dictámen se decía que para regularizar las situaciones del personal con derecho a concurso restriugido y la del que lleva menos de cinco años, se dotase con la cantidad de 2.721.472'51 pesetas, una partida nueva en el presupuesto de 1953, en la que se engloban también las diferencias del personal de plantilla. = Desaparecidas aquellas partidas y no habiéndose realizado el concurso u oposición restriugido para el personal auxiliar y subalterno que ostentan aquellos derechos, es preciso habilitar el modo de satisfacer sus haberes, hasta que se regularicen las situaciones de todos ellos; los que tienen derechos por llevar más de cinco años, y los que no los llevan. A tal efecto se propone:

Que con cargo a la partida 416 se satisfagan las retribuciones del personal afectado, en la cantidad mensual que a cada uno de ellos se indica, a título provisional, sin creación de ningún derecho y pendiente de la regularización que dispone la Reglamentación vigente, y cuya relación comprende:

Dona María Luisa Flompart Guardo	462'94 al mes.
Dona María Capó Diana	462'94 idem.
Don José Sabater Vener	462'94 idem.
Don Pedro R. Villalonga Colomer	462'94 idem.
Don Jaime Maiata Rotger	462'94 idem.
Don Bartolomé Rosselló Duran	462'94 idem.
Las cantidades a satisfacer son las que vienen	

CANTAMIENTO DE  
PALMA  
BALEARES

percibiendo con arreglo a la forma en que fueran nombrados, y que supone una retribución anual de 5.555'30 pesetas.

Prevé el dictámen que el resto del personal que no lleva cinco años de servicio, deberá ser objeto de regulación, la que debe seguir estudiando la Comisión de Plantillas, y hasta tanto que ese estudio se haya producido, y sin perjuicio de lo que en su día se decida, deberá percibir su retribución en concepto de Servicios Convenidos, por no prestar su trabajo durante toda la jornada legal, y cuyos individuos son:

Don Antonio Jordá Mir, del cual no se tiene determinada la antigüedad al servicio del Ayuntamiento. 462'49 al mes

Doña Isabel Obrador Pascual 462'49 al mes

Don Antonio Cabat Cañet 462'49 idem

Don Juan Julià Caubet 462'49 idem

Doña Catalina Vich Verdés 462'49 idem

Don Pablo Corias Catalán 462'49 idem

Don Canílo Mastri Vich 462'49 idem

Doña Rosario Laubea Massa 462'49 idem

Don Antonio Martí Perelló 557'84 idem

Don Juan Mauera Cañellas 557'84 idem

Don Lucas Arbosa Castellàs 683'46 idem

Don Rafael Díaz Arquerda 683'46 idem

Las maestras y sus auxiliares, la Profesora Auxiliar de la Escuela de Especialidades y Auxiliares de la misma, y el apañador, eventual, todos con más de cinco años de servicio, pasarían a igual clasificación de Servicios Convenidos, sin perjudicar su situación futura, exigiéndoles su conformidad, con la retribución que se indica, equivalente a la percepción que tenían en el pasado Presupuesto, y son:

Doña María Valenzuela Ladurna. 500. al mes

Doña Margarita Pastor Alonso. 500 al mes

Dona Catalina Bouiu Piñà.	500 al mes.
Dona Aua Slobera Roca.	333'33 al mes.
Dona Aua Moya Soler.	333'33 al mes.
Dona Maria C. Ramonell Sureda.	494'45 al mes.
Dona Esperanza Viol Coll.	310'50 al mes.
Dona Angelina Mulet Alcover.	310'50 al mes.
Dou Guillermo Mas Roca.	310'50 al mes.
Dou Lorenzo Sastre Roig.	383'33 al mes.

Se propone que pase a la Comisión de Plantillas para su conocimiento o propuesta de modificaciones en los deberes que han de satisfacerse en meses sucesivos, y en el caso de que no se produzcan modificaciones, tenga como límite la provisión de las plazas afectadas por la Reglamentación, objeto de concurso u oposición restringida. — V.E., como siempre, resolverá lo que estime procedente. — Palma de Mallorca a 29 de enero de 1953.  
 J. Autich. — Rubricado. V. Suau. Rubricado. — Jose Nadal Horach. — Rubricado."

#### IV.

Se acuerda aprobar continuación se transcribe: "Vista la reclamación formulada en reclamación lada por Dona Catalina Rodríguez Ramón, Maestra Nacional con destino en la Escuela Unitaria de Catalina Rodríguez, contra el Presupuesto de Presupuesto para el año 1953, fundándose en "la falta de consignación en el Presupuesto de cantidad suficiente para atender al pago de la indemnización que por casa-habitación me adeuda el Ayuntamiento desde la fecha de posesión del cargo de Maestra Nacional de la expresada escuela de Son Anglada y para la que devere que en lo sucesivo". — De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º del Art. 190 del Reglamento de Haciendas Locales, el que suscribe, Tuttervador de Fondo interior, tiene el honor de dictaminar lo siguiente: "Que no existe constancia de obli-



gacién alguna reconocida por el Ayuntamiento a favor de la reclamante por concepto de atrasos, y en cuanto a los desembolsos futuros que puedan o no cabrle por el concepto de indemnización por casa-habitación, es inadmisible la reclamación por cuanto en el Presupuesto para el año 1953, en el Capítulo de Construcción Pública aparece consignación en cantidad global de pesetas 502.600'00 para el pago de todas las indemnizaciones que a ello tengan derecho. - Palma de Mallorca a 17 de enero de 1953. - Tomás Ibáñez. - Rubricado."

Se acuerda aprobar el informe que figura en el dictamen transcritto anteriormente.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y ocho y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firmaron todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,  
Inventario

A. T. de Pringadorla

J. M.

Pedro Llorente

D. P. Gómez

Bartolomé

José Ferran

J. M. Llorente

D. Juan Pérez

El Tesorero actual,

El Secretario,

J. M. Llorente